

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MPJ/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Jauja, a los 23 días del mes de mayo del año 2023, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Jauja, a las 10:30 horas, los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2023-GM/MPJ, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MPJ/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE OLAYA, JR. ARZOBISPO DEL VALLE, JR. TWINZA, JR. ANDRÉS RAZURI, JR. HÉROES CENEPÁ, JR. HEROÍNAS TOLEDO, JR. COLINA, JR. EDGARDO RIVERA MARTÍNEZ, MICAELA BASTIDAS, PROLONG. LEONOR ORDOÑEZ, DEL BARRIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA – JUNÍN". Se instalaron a fin de EFECTUAR LA APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas en el marco del presente procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOSE ANTONIO BENITO GUADALUPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras
		Suplente			
Primer Miembro	ALEX EMERSON APOLINAREZ TOVAR	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios y Pre Inversión
		Suplente			
Segundo Miembro	JESSY LUCIA MENDEZ ALLCA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ORELLANA TUTAYA ALEJANDRO LADISLAO	10200357472
2	PONCE PORRAS NATALI KARELIA	10204437560
3	HUACCACHI HUAMAN FREDY	10215674679
4	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	10282751921
5	RODRIGUEZ SANCHEZ MOISES	10422352274
6	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	10471464380
7	ARTEAGA CHAVEZ LUIS GERMAN	10710869613
8	LOS ANDES PROYECTO Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-LOS ANDES PROYECTO Y CONSTRUCCIONES SAC	20600529332
9	ZEUS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	20601937043
10	UNIVERSAL ENGINEERING PROJECTS COMPANY S.A.C.	20610481044

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de Presentación	Estado de la propuesta
1	RODRIGUEZ SANCHEZ MOISES	27/04/2023	21:40:17	Valido
2	ORELLANA TUTAYA ALEJANDRO LADISLAO	27/04/2023	21:54:53	Valido

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de documentos de presentación obligatoria para su admisión.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión								
1	RODRIGUEZ SANCHEZ MOISES	10422352274	<p>El postor no ha logrado acreditar el documento requerido en el acápite a.6) del numeral 2.2.1.1. <u>Documentos para la admisión de la oferta</u>, de las bases integradas del procedimiento de selección por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El postor mediante folio 83 de su oferta, presenta el Anexo N° 5 Promesa de Consorcio, conforme al siguiente detalle: <div data-bbox="603 342 1401 1189" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO</p> <p>COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023 MP/JCS - PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>Presente.</p> <p>Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el tiempo que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023 MP/JCS - Primera Convocatoria.</p> <p>Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio de conformidad con lo establecido por el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Integrantes del consorcio: <ol style="list-style-type: none"> MOISES RODRIGUEZ SANCHEZ HENRRY SANTA CRUZ CASTRO Designamos a MOISES RODRIGUEZ SANCHEZ, identificado con DNI N° 42235227, como representante común del Consorcio Supervisor JAUJA para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA. <p>Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.</p> <ol style="list-style-type: none"> Es nuestro domicilio legal común en el CALLE SAN MARTIN 351 - HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN. Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIONES DE 1. MOISES RODRIGUEZ SANCHEZ</th> <th>% de Obligaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: Cuación y Mejoramiento de Pisos y veredas de Jr. José Díaz, Jr. Arzobispo del Valle, Jr. Tizena, Jr. Andrés Bello, Jr. Héctor Cereza, Jr. Hermanos Toledo, Jr. Corina, Jr. Edgardo Rivera Martínez, Micaela Bañados, Prólogo Leonor Orozco, de barrio San Antonio, distrito de Jauja, provincia de Jauja - Junín Cumplimiento íntegro de los Lineamientos, Mecanismos, Reglas y Administrativos establecidos en los Términos de Referencia del Presente Procedimiento de Selección para el logro final del objeto contractual. CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO CONTROL ORDEN LEGAL ELABORACION DE PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA RESPONSABLE DE LA DESIGNACION DEL INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA Y DE LOS ESPECIALISTAS </td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> OBLIGACIONES DE 2. HENRRY SANTA CRUZ CASTRO VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: Cuación y Mejoramiento de Pisos y veredas de Jr. José Díaz, Jr. Arzobispo del Valle, Jr. Tizena, Jr. Andrés Bello, Jr. Héctor Cereza, Jr. Hermanos Toledo, Jr. Corina, Jr. Edgardo Rivera Martínez, Micaela Bañados, Prólogo Leonor Orozco, de barrio San Antonio, distrito de Jauja, provincia de Jauja - Junín Cumplimiento íntegro de los Lineamientos, Mecanismos, Reglas y Administrativos establecidos en los Términos de Referencia del Presente Procedimiento de Selección para el logro final del objeto contractual. CONTROL ORDEN LEGAL </td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Nótese, conforme a lo reproducido que, el consorciado 1 (Moises Rodríguez Sanchez) y el consorciado 2 (Henry Santa Cruz Castro) sólo se comprometen a ejecutar la Supervisión de la obra, contraviniendo en ese sentido, el alcance de las bases integradas, la cual precisa que el servicio de consultoría de obra materia de la presente convocatoria incluye además de la propia supervisión, la liquidación de la ejecución de obra, por lo que en el presente caso el postor solo se estaría obligando a supervisar la obra, hecho que no garantiza que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del presente procedimiento de selección, el cual es la liquidación de la ejecución de la obra. En ese sentido, informamos que la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD aplicable en la PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO ha señalado que la promesa de consorcio, en el caso de consultorías en general, <u>consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.</u></p> <p>Conforme a lo vertido, la documentación aportada por el presente postor no es considerado valido para acreditar los documentos exigidos para la admisión de su oferta. Por lo que, la oferta del postor es considerada NO ADMITIDA.</p> <p>Por otro lado, es preciso señalar que existe cierta incongruencia en la plataforma SEACE, específicamente en la presentación de ofertas, toda vez que, el presente postor consigno datos y se registró de forma individual, sin embargo, de la revisión de la oferta escaneada se observa que su participación es en consorcio, en ese sentido, informamos que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas, y que estos</p>	OBLIGACIONES DE 1. MOISES RODRIGUEZ SANCHEZ	% de Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: Cuación y Mejoramiento de Pisos y veredas de Jr. José Díaz, Jr. Arzobispo del Valle, Jr. Tizena, Jr. Andrés Bello, Jr. Héctor Cereza, Jr. Hermanos Toledo, Jr. Corina, Jr. Edgardo Rivera Martínez, Micaela Bañados, Prólogo Leonor Orozco, de barrio San Antonio, distrito de Jauja, provincia de Jauja - Junín Cumplimiento íntegro de los Lineamientos, Mecanismos, Reglas y Administrativos establecidos en los Términos de Referencia del Presente Procedimiento de Selección para el logro final del objeto contractual. CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO CONTROL ORDEN LEGAL ELABORACION DE PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA RESPONSABLE DE LA DESIGNACION DEL INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA Y DE LOS ESPECIALISTAS 	50%	<ul style="list-style-type: none"> OBLIGACIONES DE 2. HENRRY SANTA CRUZ CASTRO VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: Cuación y Mejoramiento de Pisos y veredas de Jr. José Díaz, Jr. Arzobispo del Valle, Jr. Tizena, Jr. Andrés Bello, Jr. Héctor Cereza, Jr. Hermanos Toledo, Jr. Corina, Jr. Edgardo Rivera Martínez, Micaela Bañados, Prólogo Leonor Orozco, de barrio San Antonio, distrito de Jauja, provincia de Jauja - Junín Cumplimiento íntegro de los Lineamientos, Mecanismos, Reglas y Administrativos establecidos en los Términos de Referencia del Presente Procedimiento de Selección para el logro final del objeto contractual. CONTROL ORDEN LEGAL 	50%	TOTAL	100%
OBLIGACIONES DE 1. MOISES RODRIGUEZ SANCHEZ	% de Obligaciones										
<ul style="list-style-type: none"> VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: Cuación y Mejoramiento de Pisos y veredas de Jr. José Díaz, Jr. Arzobispo del Valle, Jr. Tizena, Jr. Andrés Bello, Jr. Héctor Cereza, Jr. Hermanos Toledo, Jr. Corina, Jr. Edgardo Rivera Martínez, Micaela Bañados, Prólogo Leonor Orozco, de barrio San Antonio, distrito de Jauja, provincia de Jauja - Junín Cumplimiento íntegro de los Lineamientos, Mecanismos, Reglas y Administrativos establecidos en los Términos de Referencia del Presente Procedimiento de Selección para el logro final del objeto contractual. CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO CONTROL ORDEN LEGAL ELABORACION DE PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA RESPONSABLE DE LA DESIGNACION DEL INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA Y DE LOS ESPECIALISTAS 	50%										
<ul style="list-style-type: none"> OBLIGACIONES DE 2. HENRRY SANTA CRUZ CASTRO VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: Cuación y Mejoramiento de Pisos y veredas de Jr. José Díaz, Jr. Arzobispo del Valle, Jr. Tizena, Jr. Andrés Bello, Jr. Héctor Cereza, Jr. Hermanos Toledo, Jr. Corina, Jr. Edgardo Rivera Martínez, Micaela Bañados, Prólogo Leonor Orozco, de barrio San Antonio, distrito de Jauja, provincia de Jauja - Junín Cumplimiento íntegro de los Lineamientos, Mecanismos, Reglas y Administrativos establecidos en los Términos de Referencia del Presente Procedimiento de Selección para el logro final del objeto contractual. CONTROL ORDEN LEGAL 	50%										
TOTAL	100%										

			de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, deben verificar que los documentos que la conformaban aportan información clara y coherente.
2	ORELLANA TUTAYA ALEJANDRO LADISLAO	10200357472	<p>El postor no ha logrado acreditar el documento requerido en el acápite a.5) del numeral 2.2.1.1. <u>Documentos para la admisión de la oferta</u>, de las bases integradas del procedimiento de selección por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El postor mediante folio 149 de su oferta, presenta la declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, conforme al siguiente detalle: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-MP/JCS. – PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>ALEJANDRO LADISLAO ORELLANA TUTAYA, postor, identificado con DNI N° 20035747, Persona Natural con Negocios, con RUC N° 10200357472. Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el <u>servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de ciento</u> <u>CIENTO VEINTIUN DIAS (121) días calendario en total, de los cuales 91 días corresponden a la</u> <u>supervisión de la ejecución de la obra y 30 días para el proceso de recepción de la obra, y entrega de</u> <u>documentos para la liquidación final del contrato de obra, en concordancia con lo establecido en el</u> <u>expediente de contratación.</u></p> <p>Huancayo, 27 de abril del 2023</p> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  ALEJANDRO LADISLAO ORELLANA TUTAYA PERSONA NATURAL CON NEGOCIOS RUC N° 10200357472 </div> </div> <p>Nótese conforme a lo reproducido que, el postor ha declarado prestar el presente servicio de consultoría en el plazo de ciento veintiún días (121) días calendarios en total, de los cuales 91 días corresponden a la supervisión de la ejecución de la obra y 30 días para el proceso de recepción de la obra, y entrega de documentos para la liquidación final del contrato de obra (...), contraviniendo en ese sentido, el alcance de las bases integradas, la cual ha requerido que los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Ciento Veintiún días (121) días calendarios; de los cuales noventa y un (91) días calendarios corresponden a la supervisión de la ejecución de la obra y <u>Treinta (30) días calendarios para la liquidación de la ejecución de la obra</u>, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el postor ha desconocido a través de su declaración que el presente servicio de consultoría incluye además de la propia supervisión de la obra, la liquidación de obra, toda vez que en ningún extremo del documento menciona taxativamente que realizara la liquidación de la ejecución de la obra.</p> <p>En ese sentido, la documentación aportada por el presente postor no puede ser valorada para el cumplimiento de uno de los requisitos de admisión exigido en las bases integradas del procedimiento de selección. Por lo que, la oferta del postor es considerada NO ADMITIDA.</p>

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:				
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	REPRESENTANTE LEGAL O COMÚN	Ítem(s) a los que postula
—	—	—	—	—

9 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año los responsables del comité de selección de acuerdo a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proceden a **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento de selección, en vista a que de la revisión efectuada no existe ninguna oferta válida en el marco del presente procedimiento de selección.

10 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



JOSE ANTONIO BENITO GUADALUPE
Presidente (T) Comité de Selección



ALEX EMERSON APOLINAREZ TOVAR
Primer Miembro (T) Comité de Selección



JESSY LUCIA MENDEZ ALLCA
Segundo Miembro (T) Comité de Selección